

## **PROGRAMA OPERACIONAL No. 1 ECOSISTEMAS ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS**

1.1 Las tierras áridas y semiáridas incluyen los pastizales y las sabanas boscosas y no boscosas, los desiertos y semidesiertos cálidos, los pastizales de zona templada, las comunidades de tundra y los biomas de desiertos fríos<sup>1</sup>. Estas tierras cubren alrededor de un tercio de la superficie terrestre y albergan más de 900 millones de personas. Muchos de los cultivos alimentarios más importantes son originarios de tierras secas. Los cultivos y frutas indígenas de las tierras secas son bien conocidos por su resistencia a las enfermedades y al estrés y su adaptabilidad, y son fuentes valiosas para la fitogenética. Las tierras áridas y semiáridas son notables por su diversidad genética dentro de las especies, antes que por su variación entre especies o su riqueza de especies. Sin embargo, contienen una notable dotación de especies de plantas y animales, incluidos microorganismos. Las especies de tierras áridas tienen una distribución geográfica muy restrictiva (endemismo) y una amplia gama de adaptación morfológica, física y química a su medio difícil. Estos ecosistemas proporcionan hábitats críticos para la fauna y la flora silvestres y una diversidad de ecosistemas, incluidas tierras húmedas para las especies migratorias, pero están gravemente amenazadas.

### **ORIENTACIÓN**

1.2 Este Programa Operacional responde a tres conjuntos de directrices proporcionadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al FMAM, en su calidad de estructura operacional encargada del mecanismo financiero con carácter provisional. El primer conjunto de directrices proviene de la primera Conferencia de las Partes<sup>2</sup> e incluye políticas, estrategias y criterios de admisibilidad, así como prioridades programáticas, entre las cuales figuran las siguientes, relacionadas con los ecosistemas de zonas áridas y semiáridas:

- a) Proyectos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica...en otras zonas ecológicamente vulnerables, como las tierras áridas y semiáridas, y<sup>3</sup>
- b) Proyectos que promueven la conservación y/o el uso sostenible de especies endémicas<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> *Classification of Biogeographical Provinces of the World* (Udvardy, 1975).

<sup>2</sup> Documento UNEP/CBD/COP/I/17, Política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de admisibilidad para la obtención y la utilización de recursos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Anexo I.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 4k).

1.3 En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el segundo conjunto de directrices<sup>5</sup>, relativas, entre otras cosas, al financiamiento de las medidas para la conservación y el uso sostenible, y para la conservación *in situ*<sup>6</sup>, y a la consideración preliminar de los componentes de la diversidad biológica amenazados<sup>7</sup>.

1.4 Aunque sin referirse directamente al FMAM, en la segunda Conferencia de las Partes se reafirmó también que “el criterio basado en los ecosistemas debe constituir el marco principal de las medidas que se adopten con arreglo al Convenio”<sup>8</sup> y puso de relieve la necesidad de “identificar las fuerzas motrices que determinan el estado y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica”<sup>9</sup>. En los programas operacionales se sigue el enfoque de ecosistemas y se pone de relieve la identificación de las fuerzas motrices.

1.5 En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) aprobó directrices adicionales para el FMAM. Estas directrices guardan relación directa con las actividades de habilitación, los programas operacionales a largo plazo y/o las medidas de respuesta a corto plazo y pueden realizarse a través de ellos. Además, la respuesta operacional a las directrices sobre agrobiodiversidad se consolidará en una nota de política operacional sobre el tratamiento de la agrobiodiversidad en el contexto de los cuatro programas operacionales de diversidad biológica actuales. Se han incluido referencias pertinentes en los Criterios Operacionales para las actividades de habilitación y los trabajos de política operacional de la Secretaría.

1.6 La Conferencia de las Partes<sup>10</sup>

- a) Instó a los organismos de ejecución a que mejorasen la cooperación encaminada a aumentar los esfuerzos por mejorar los sistemas de tramitación y ejecución;
- b) Pidió al FMAM que proporcionara “...recursos financieros a los países en desarrollo para actividades y programas a cargo de los países que sean compatibles con los objetivos y prioridades nacionales...”<sup>11</sup> en los aspectos siguientes: creación de capacidad en materia de seguridad biológica, incluida la aplicación por los países en desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales sobre seguridad de la biotecnología

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, 4l).

<sup>5</sup> Llamamiento a la acción: Decisiones y declaración ministerial de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Yakarta, Indonesia, 6 a 17 de noviembre de 1995.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/7 relativa a los Artículos 6 y 8 del Convenio.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/8, párr. 2.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 1.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 3.

<sup>10</sup> UNEP/CBD/COP/3/38, Anexo II, Decisión III/5.

<sup>11</sup> *Ídem*, párr. 2.

del PNUMA; creación de capacidad para la evaluación inicial y la vigilancia de los programas, incluida la taxonomía; actividades de apoyo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica importantes para la agricultura; y creación de capacidad y proyectos impulsados por los países sobre el Servicio de Facilitación;

- c) Reconfirmó la importancia y solicitó apoyo para las medidas de incentivo;
- d) Instó a que se hicieran esfuerzos por aumentar la capacidad de aplicar las medidas y se diera orientación sobre el acceso a los recursos genéticos;
- e) Pidió al FMAM que considerase el apoyo de la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales que tienen formas de vida tradicionales;
- f) Pidió al FMAM que incorporara la orientación focalizada y la promoción de actividades de creación de conciencia, cuando fuera pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, y
- g) Pidió al FMAM que colaborara con la Secretaría del CDB para preparar una propuesta sobre las formas de encarar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incluida la asistencia a las Partes que son países en desarrollo.

1.7 La Conferencia de las Partes<sup>12</sup> pidió al FMAM que proporcionara recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación urgente de los aspectos pertinentes de los Artículos 6 y 8 relativos a medidas generales para la conservación y el uso sostenible y la conservación *in situ*.

1.8 El presente Programa Operacional responde a esas decisiones.

## **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

1.9 El objetivo de este Programa Operacional es la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos de los ecosistemas de zonas áridas y semiáridas.

- a) Se procurará lograr la **conservación**<sup>13</sup>, o la protección *in situ*, mediante el fomento de sistemas de zonas de conservación, concentrándose

---

<sup>12</sup> Ídem, Decisión III/9, párrs. 2, 3 y 4.

<sup>13</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, págs. 20 y 21.

principalmente en los países de África y de la zona climática de tipo mediterráneo amenazadas por la presión creciente del uso intensificado, la sequía y la desertificación, que llevan a la degradación de tierras, y

- b) Se procurará lograr el **uso sostenible**<sup>14</sup> mediante la combinación de objetivos de producción, socioeconómicos y de biodiversidad. En la Estrategia Operacional se prevé una gama de usos, desde la protección estricta en reservas, pasando por varias formas de uso múltiple con servidumbres de conservación, hasta el pleno uso.

1.10 Los principales supuestos son los siguientes:

- a) **Alcance.** La conservación y el uso sostenible se lograrán en ecosistemas específicos identificados como prioridades en las estrategias nacionales de biodiversidad u otros planes nacionales, como los informes de la CNUMAD, los planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, etc. Se supone que la protección de varios ecosistemas de tierras secas que son prioridades nacionales darán como resultado global una cobertura suficientemente representativa de tipos de hábitats para satisfacer el objetivo del Programa Operacional, y
- b) **Reproducción.** Los resultados exitosos se reproducirán en otras partes sobre la base de la experiencia y los conocimientos obtenidos.

## **RESULTADOS PREVISTOS**

1.11 Se considerará que se han logrado resultados satisfactorios cuando se ha conservado o se ha utilizado una biodiversidad importante desde el punto de vista mundial en un ecosistema árido o semiárido específico.

### **Vigilancia de los resultados**

1.12 Los resultados se vigilarán y evaluarán mediante la medición de indicadores clave de la estructura y la función de los ecosistemas, y el uso sostenible. Son ejemplos de metodologías de vigilancia y evaluación los siguientes:

- a) Estudios de la cubierta vegetal de las tierras áridas y su composición; mediciones del vigor, la edad, la diversidad, la densidad de especies y las clases de edades de las plantas; otras mediciones de las poblaciones de especies nativas que demuestran que son suficientes para ser viables *in situ*;

---

<sup>14</sup> Ídem, págs. 21 y 22.

- b) Estudios del desempeño de la fauna --cambios en la población, número de crías, aumentos de peso, etc.;
- c) Indicadores de amenazas ambientales como la contaminación del aire y el agua y la divergencia inducida o excesiva, la erosión del suelo y sus causas subyacentes, o deslizamientos, que muestran que están por debajo de los umbrales críticos;
- d) Mediciones de la población de ciertas especies foráneas invasivas;
- e) Estudios ecológicos dentro de las zonas de conservación que muestran el mantenimiento de una diversidad de especies y de endemismo y la presencia y abundancia de especies indicadoras o cruciales;
- f) Indicadores apropiados para la vigilancia de los esfuerzos de rehabilitación, y
- g) Estudios del impacto en la forma de vida y de la participación de las comunidades indígenas y locales y estudios del impacto de esas comunidades sobre la biodiversidad.

### **Supuestos y riesgos para el logro de los resultados**

1.13 Un supuesto clave es que los organismos de ejecución, en sus programas de trabajo ordinarios, ayudarán a los países a analizar las causas<sup>15</sup> de la pérdida de biodiversidad al nivel de ecosistemas, que podrían incluir factores demográficos y económicos, y a identificar y aplicar planes nacionales que encaren las causas fundamentales de esos problemas. Además, el FMAM puede ayudar mediante medidas adicionales a hacer frente a las fuerzas que causan directa o indirectamente la pérdida de la diversidad biológica y el uso insostenible.

1.14 Se plantean algunos riesgos para el logro de resultados satisfactorios al nivel de ecosistemas a través de actividades de conservación y uso sostenible, y esos riesgos se encararán mediante el énfasis en un buen diseño de los proyectos. Deberán confirmarse en los documentos de las propuestas de proyectos las siguientes medidas encaminadas a reducir los riesgos:

- a) **Complementariedad.** Se llevarán a cabo las actividades complementarias necesarias, como los cambios de políticas previstos y la disponibilidad de financiamiento bilateral y de otras fuentes;
- b) **Tamaño.** Se considera que las grandes zonas protegidas que no están muy aisladas de otras zonas naturales son más ricas en términos de

---

<sup>15</sup> Instituto de Recursos Mundiales, 1992, Estrategia Mundial sobre la Diversidad Biológica.

especies y más estables en términos de conservación de las especies que contienen. Todas las zonas de tierras secas protegidas deberán ser suficientemente extensas y las prácticas de uso sostenible de los recursos en las zonas productivas circundantes deben estar suficientemente difundidas para asegurar que los componentes más amenazados de la biodiversidad de las zonas áridas y semiáridas queden protegidos, y

- c) **Capacidad de absorción.** La capacidad de absorción de los organismos y las ONG de llevar a cabo las actividades del FMAM y todas las demás actividades necesarias para proteger el ecosistema y utilizar eficazmente los fondos.

## **RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

1.15 Los resultados de las distintas actividades del FMAM en los ecosistemas áridos o semiáridos serían observables. Entre ellos cabe mencionar los siguientes:

- a) **Zonas protegidas.** Sistemas bien establecidos de unidades de conservación con planes de gestión eficaces;
- b) **Eliminación de las amenazas.** Eliminación de las causas de la pérdida de biodiversidad y de las amenazas específicas a los ecosistemas provenientes de las zonas productivas circundantes, por ejemplo, mediante la reducción de la fragmentación;
- c) **Integración sectorial.** Incorporación de la protección de la biodiversidad en los principales sectores productivos de la economía y desarrollo integrado de la comunidad teniendo en cuenta los medios de vida de las comunidades locales e indígenas que habitan en las zonas de amortiguación y las zonas de influencia de las zonas protegidas;
- d) **Uso sostenible.** Pastoreo, caza y turismo sostenibles, así como uso sostenible de productos comerciales e industriales de las tierras secas, por ejemplo, gomas, resinas, y ceras, aceites y biocidas derivados de plantas, y
- e) **Fortalecimiento de las instituciones.** Instituciones más fuertes con personal mejor capacitado para encarar estos aspectos.

## **ACTIVIDADES DEL FMAM**

1.16 El FMAM puede apoyar<sup>16</sup> la realización de actividades de inversión, asistencia técnica, creación de capacidad (fortalecimiento de instituciones, desarrollo de los recursos humanos e intercambio de información), políticas, educación pública e investigación focalizada. De esta manera, el FMAM ayudará a financiar la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible.

1.17 Son actividades de conservación típicas las siguientes:

- a) Demarcación, publicación, fortalecimiento, ampliación y consolidación de las zonas de conservación;
- b) Evaluación del impacto de las perturbaciones naturales y del efecto compuesto de las presiones antropogénicas;
- c) Control de las especies foráneas invasivas;
- d) Creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico en respuesta a prioridades nacionales impulsadas por los países;
- e) Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación en relación con la lista indicativa incluida en el Anexo I del CDB;
- f) Identificación de procesos y categorías de actividades que tienen o pueden tener efectos adversos sobre la conservación de la biodiversidad;
- g) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, importantes para la conservación de la biodiversidad;
- h) Demostración y aplicación de técnicas para conservar las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- i) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la conservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;

---

<sup>16</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, Diversidad biológica, págs. 20 a 24.

- j) Incorporación de componentes de investigación focalizada importante para la conservación de la diversidad biológica cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e
- k) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

1.18 Para mantener la diversidad biológica y la diversidad de los recursos biológicos, se apoyarán las actividades de uso sostenible del FMAM en los ecosistemas áridos y semiáridos. Las actividades de desarrollo sostenible en que se integran aspectos de diversidad biológica y de recursos biológicos son cruciales e indispensables para el logro de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible. Las actividades de desarrollo sostenible del FMAM se llevarían a cabo generalmente en zonas situadas en torno a hábitats críticos que requieren la integración de la protección de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible en planes sectoriales. Además, de conformidad con el enfoque del costo incremental, el FMAM podría financiar el costo de la modificación de las actividades para incorporar en ellas la protección de la biodiversidad o de los recursos biológicos. Son ejemplos típicos del primer enfoque los siguientes:

- a) Integración de objetivos de conservación de la biodiversidad y uso sostenible en los planes de uso de la tierra y de gestión del uso de los recursos naturales;
- b) Proyectos piloto que brindan medios de vida alternativos para las comunidades locales e indígenas que residen en zonas de amortiguación de zonas biológicas de importancia mundial;
- c) Fortalecimiento de la creación de capacidad para la realización de actividades de seguridad biológica que podrían formularse caso por caso en el contexto de un proyecto específico y en respuesta a prioridades impulsadas por los países;
- d) Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su uso sostenible en relación con la lista indicativa incluida en el Anexo I del CDB;
- e) Identificación de los procesos y las categorías de actividades que tienen o es probable que tengan impactos adversos significativos en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;



- f) Realización experimental de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan o se ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, importantes para el uso sostenible de la biodiversidad;
- g) Demostración y aplicación de técnicas para la ordenación sostenible de especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- h) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para el uso sostenible de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;
- i) Incorporación de componentes de investigación focalizada importantes para el uso sostenible de los recursos biológicos cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, y
- j) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

1.19 Son ejemplos típicos de actividades que podrían modificarse especialmente para proteger la biodiversidad los siguientes:

- a) Desarrollo rural integrado sobre una base sostenible; por ejemplo, la ordenación de tierras de pastoreo podría afectar no sólo el ganado sino también la agricultura, la infraestructura, la comercialización, la fauna y la flora silvestres y el turismo;
- b) Conservación de suelos y restablecimiento de zonas degradadas para conservar la biodiversidad;
- c) Actividades de gestión de los recursos naturales en que se hace hincapié en la integración y el uso de los recursos con la conservación y el desarrollo, como, por ejemplo el uso de los recursos de agua y su distribución a fin de diseminar la presión del pastoreo y prevenir el deterioro de la vegetación;
- d) Proyectos de conservación de energía en que se hace hincapié en la conservación de árboles y en fuentes de energía alternativa para conservar la vegetación natural, y

- e) Establecimiento de mecanismos a largo plazo de recuperación de costos y de incentivos financieros para el uso sostenible.

## **Riesgos de los proyectos**

1.20 En las propuestas de los proyectos es preciso también tener en cuenta los principales riesgos, a fin de poder lograr los resultados deseados, mediante:

- a) **Prácticas óptimas.** Utilización y adaptación de las prácticas óptimas para las actividades del FMAM, y de los mejores conocimientos disponibles para establecer las líneas de referencia y los indicadores necesarios para vigilar los impactos, y
- b) **Comunidades locales.** Programas correctos desde el punto de vista cultural, adecuados a las costumbres locales y reforzados por la dinámica de la comunidad, en que la población reconoce y recibe beneficios; obtención desde el comienzo de la participación local en la gestión de los recursos naturales; y medidas para asegurar que las comunidades locales respeten los límites para la extracción de recursos biológicos.

## **Coordinación entre organismos**

1.21 Las actividades deben coordinarse con los trabajos anteriores, en marcha y previstos de los organismos de ejecución y de otras entidades. Esto incluirá la experiencia obtenida, las lecciones aprendidas y la difusión de la experiencia de las actividades de la Etapa Experimental, y la experiencia de instituciones bilaterales, multilaterales y privadas, de la comunidad de ONG internacionales y nacionales y de centros de investigación e instituciones académicas internacionales, regionales y nacionales.

## **Degradación de tierras**

1.22 La incidencia creciente de la sequía, la presión intensiva de la población sobre la tierra y las malas prácticas de uso de la tierra están causando el deterioro de esas tierras y de su biodiversidad. La degradación de tierras en los países en desarrollo está generalmente unida a la pobreza y el sufrimiento humano, de modo que es difícil conservar la biodiversidad sin aliviar el sufrimiento humano. Pese a la adaptabilidad básica de esos ecosistemas, una vez superado un umbral crucial, la recuperación es casi imposible.

1.23 A causa de su fragilidad y de la presión creciente de las poblaciones en aumento y parcialmente sedentarias, las tierras áridas y semiáridas han sufrido algunas de las peores formas de degradación. Los proyectos de conservación de ecosistemas y uso integrado de la tierra aliviarán también naturalmente los problemas de la degradación de tierras. Sin embargo, habrá zonas que se han degradado a tal extremo que se necesitarán medidas especiales dentro de los proyectos para encarar las cuestiones de su rehabilitación y su gestión racional futura. Se desarrollarán dentro de ambos tipos

de actividades del FMAM, a saber, conservación y uso sostenible, componentes para hacer frente a estas cuestiones específicas.

## **PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

1.24 Uno de los diez principios operacionales básicos del FMAM es que en los proyectos deben preverse la consulta y, cuando sea apropiado, la participación de los beneficiarios y de los grupos de personas afectadas. El Consejo del FMAM aprobó un documento relativo a la participación del público en los proyectos financiados por el FMAM, en que se definen los procedimientos para la difusión de información, la consulta y la participación de los interesados, entre los que figuran los siguientes:

- a) Debe hacerse hincapié en la participación local y de los interesados locales, y
- b) Deben tenerse en cuenta las condiciones específicas de cada país.

1.25 Estos principios responden a la orientación de la Conferencia de las Partes<sup>17</sup>. Deben establecerse vinculaciones estratégicas, siempre que sea posible, con todos los participantes interesados (por ejemplo, los gobiernos, las ONG, las instituciones académicas, el sector privado, las comunidades locales y los grupos indígenas), en que cada grupo colabore sobre la base de sus ventajas comparativas. En los proyectos para aplicar el Programa Operacional se aclararán las condiciones de la cooperación y se incluirán mecanismos transparentes para asegurar la participación activa de los interesados en la planificación, la ejecución y la vigilancia de las actividades de los proyectos. La colaboración deberá ser apropiada a las condiciones locales y aprovechar los conocimientos locales.

## **RECURSOS**

1.26 Se utilizarán los recursos del FMAM para cubrir los costos incrementales de las actividades de este Programa Operacional. Los recursos financieros requeridos para los primeros tres años se calculan en alrededor de US\$160 millones. Las tierras áridas y semiáridas están en zonas de fronteras y son extensas. Las comunicaciones tienden a ser difíciles y ello aumenta el costo de ejecución de los proyectos en esas zonas. En los primeros dos años habrá una acumulación hasta llegar a un nivel de US\$135 millones, y en los últimos años del período de planificación la actividad se reducirá al nivel de US\$25 millones. En estas proyecciones se tiene en cuenta la incertidumbre de la sequía

---

<sup>17</sup> Decisión II/6, párr. 10, y Decisión III/5.

en esos medios, que tal vez exija la adopción de algunas medidas a corto plazo para preservar sectores de biodiversidad crítica, especialmente en las tierras húmedas.

**PROGRAMA OPERACIONAL No. 2**  
**ECOSISTEMAS COSTEROS, MARINOS Y DE AGUA DULCE**

**ORIENTACIÓN**

2.1 Este Programa Operacional responde a tres conjuntos de directrices proporcionadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al FMAM, en su calidad de estructura institucional encargada del mecanismo financiero con carácter provisional. Las directrices de la primera reunión de la Conferencia de las Partes<sup>1</sup> establecían, entre otras cosas, prioridades programáticas, incluidas las siguientes:

- a) Proyectos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los recursos costeros y marinos amenazados; y
- b) Proyectos que promueven la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes en otras zonas ecológicamente vulnerables<sup>2</sup>.

2.2 En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes aprobó directrices adicionales<sup>3</sup> relativas, entre otras cosas, al financiamiento de medidas para la conservación y el uso sostenible y para la conservación *in situ*<sup>4</sup>, y para la consideración preliminar de los componentes de la biodiversidad amenazados<sup>5</sup>. La Conferencia de las Partes remitió también al FMAM recomendaciones sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera<sup>6</sup>, en que se alentaba, entre otras cosas, “el uso de la gestión integrada de las zonas marinas y costeras como el marco más adecuado para hacer frente a los impactos humanos en la diversidad biológica marina y costera y promover la conservación y el uso sostenible de esta biodiversidad”<sup>7</sup>.

2.3 Aunque sin referirse directamente al FMAM, en la segunda Conferencia de las Partes se reafirmó también que “el criterio en los ecosistemas debe constituir el marco principal de las medidas que se adopten con arreglo al Convenio”<sup>8</sup> y puso de relieve la

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/CBD/CoP/I/17, Política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de admisibilidad para la obtención y la utilización de recursos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, 4k).

<sup>3</sup> Llamamiento a la acción: Decisiones y declaración ministerial de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Yakarta, Indonesia, 6 a 17 de noviembre de 1995.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión ii/7 en los Artículos 6 y 8 del Convenio.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/8, párr. 2.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, Decisión II/10 11, con referencia a la totalidad de la Decisión II/8 y sus Anexos.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, Decisión II/10, párr. 2.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 1.

necesidad de “identificar las fuerzas motrices que determinan el estado y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica”<sup>9</sup>. En los programas operacionales se sigue el enfoque de ecosistemas y se pone de relieve la identificación de las fuerzas motrices.

2.4 En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó directrices adicionales para el FMAM. Estas directrices son directamente pertinentes para las actividades de habilitación, los programas operacionales a largo plazo y/o las medidas de respuesta a corto plazo y pueden llevarse a cabo a través de ellos. Además, la respuesta operacional a las directrices sobre agrobiodiversidad se consolidará en una nota de política operacional sobre el tratamiento de la agrobiodiversidad en el contexto de los cuatro programas operacionales de diversidad biológica actuales. Se han incluido referencias pertinentes en los criterios operacionales para las actividades de habilitación y en los trabajos de política operacional de la Secretaría.

#### 2.5 La Conferencia de las Partes<sup>10</sup>

- a) Instó a los organismos de ejecución a que reforzaran la cooperación para incrementar los esfuerzos encaminados a mejorar los sistemas de tramitación y ejecución;
- b) Pidió al FMAM que proporcionara “...recursos financieros a los países en desarrollo para actividades y programas a cargo de los países que sean compatibles con los objetivos y prioridades nacionales...”<sup>11</sup> sobre los temas siguientes: creación de capacidad en materia de seguridad biológica, incluso para la aplicación por los países en desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales sobre seguridad de la biotecnología del PNUMA; creación de capacidad para los programas de evaluación inicial y de vigilancia, incluida la taxonomía; apoyo de los esfuerzos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, y creación de capacidad y proyectos piloto impulsados por los países sobre el Servicio de Facilitación;
- c) Reafirmó la importancia de las medidas de incentivo y solicitó apoyo para esas medidas;
- d) Instó a que se realizaran esfuerzos de creación de capacidad para aplicar medidas y proporcionar orientación sobre el acceso a los recursos genéticos;

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 3.

<sup>10</sup> UNEP/CBD/COP/3/38, Anexo II, Decisión III/5.

<sup>11</sup> *Ídem*, párr. 2.

- e) Pidió al FMAM que considerara el apoyo de la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales que tienen formas de vida tradicionales;
- f) Pidió al FMAM que incorporara la investigación focalizada y actividades de creación de conciencia cuando fuera pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, y
- g) Pidió al FMAM que colaborara con la Secretaría del CDB en la preparación de una propuesta sobre las formas de encarar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incluida la asistencia a las Partes que son países en desarrollo.

2.6 La Conferencia de las Partes<sup>12</sup> pidió al FMAM que pusiera a disposición de las Partes que son países en desarrollo recursos financieros para la aplicación urgente de los aspectos pertinentes de los Artículos 6 y 8 relativos a medidas generales para la conservación y el uso sostenible y la conservación *in situ*.

2.7 El presente Programa Operacional responde a esas decisiones.

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

2.8 El objetivo de este Programa Operacional es la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos de los ecosistemas costeros, marinos y de agua fresca en general (con inclusión de lagos, ríos y tierras húmedas y de ecosistemas insulares). Recibirán especial atención las necesidades de los ecosistemas de islas tropicales.

- a) Se puede asegurar la **conservación**<sup>13</sup> de los ecosistemas a través del establecimiento y el fortalecimiento de sistemas de zonas de conservación. Estos abarcarán zonas de ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce tropicales y templados en peligro, y
- b) El **uso sostenible**<sup>14</sup> puede asegurarse mediante sistemas que combinan objetivos de conservación de la biodiversidad, producción y socioeconómicos. Según se establece en la Estrategia Operacional, esto incluye la protección estricta en reservas, distintas formas de uso múltiple con servidumbres de conservación y el uso pleno.

2.9 Los principales supuestos son los siguientes:

---

<sup>12</sup> Ídem, Decisión III/9, párrs. 2, 3 y 4.

<sup>13</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, págs. 20 y 21.

<sup>14</sup> Ídem, págs. 21 y 22.



- a) **Alcance.** La conservación y el uso sostenible se lograrán en una *variedad* de ecosistemas específicos identificados como prioridades en los planes y programas estratégicos nacionales de biodiversidad, y
- b) **Reproducción.** Los resultados satisfactorios se reproducirán en otros sitios sobre la base de la experiencia y los conocimientos obtenidos.

2.10 Como se indica en la Estrategia Operacional<sup>15</sup>, este Programa Operacional se llevará a cabo en conjunción con los programas en la esfera de actividades de las aguas internacionales. En lo que concierne a los ecosistemas costeros y marinos, este enfoque se aplicará en los grandes ecosistemas marinos sobre la base de provincias biogeográficas y otras escalas pertinentes. Para la conservación *in situ* de zonas de importancia mundial hay una gran cantidad de trabajos en que se identifican las zonas costeras/marinas y las tierras húmedas que deben conservarse para representar los principales tipos de hábitats y sus especies<sup>16</sup>. Con frecuencia se expresan las prioridades nacionales en las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, y en planes nacionales como los informes de la CNUMAD, el plan de acción forestal en los trópicos, los planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, etc.

## **RESULTADOS PREVISTOS**

2.11 Se considerará que se han logrado buenos resultados cuando se ha conservado y se ha utilizado en forma sostenible biodiversidad importante desde el punto de vista mundial en un ecosistema costero, marino o de agua dulce específico.

### **Vigilancia de los resultados**

2.12 Los resultados se vigilarían y evaluarían a través de la medición de indicadores clave de la estructura y la función de los ecosistemas, y del uso sostenible. Son ejemplos de metodologías e instrumentos de vigilancia y evaluación los siguientes:

---

<sup>15</sup> Capítulo 2, Diversidad biológica, pág. 19.

<sup>16</sup> Los siguientes son ejemplos de fuentes básicas en que se identifican sitios específicos al nivel mundial: "A *Global Representative System of Marine Protected Areas*", preparado conjuntamente por la Administración de la Gran Barrera de Arrecifes, el Banco Mundial y la UICN; *Global Marine Biological Diversity* (Norse, 1993); la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral; convenios internacionales (por ejemplo, el Convenio de Ramsar y la Convención sobre el Patrimonio Mundial) y regionales (por ejemplo, el de Barcelona) en que se identifican sitios mundiales y regionales prioritarios para la conservación de la biodiversidad y los recursos biológicos en sistemas costeros, marinos y de agua dulce; protocolos como el relativo a las zonas y la fauna y la flora silvestres especialmente protegidas, y el Programa de Mares Regionales del PNUMA.

- a) Mediciones de las poblaciones de especies nativas, en que se demuestra que son suficientes para ser viables *in situ*;
- b) Mediciones de la población de ciertas especies foráneas invasivas;
- c) Estudios ecológicos dentro de las zonas protegidas en que se demuestran la presencia y la abundancia de especies indicadoras o fundamentales;
- d) Mediciones de la calidad de los procesos (por ejemplo, calidad del agua, ciclo biogeoquímico, etc.) que mantienen la integridad de los ecosistemas, y
- e) Estudios del impacto en la forma de vida y de la participación de las comunidades indígenas y locales y estudios del impacto de esas comunidades en la biodiversidad.

### **Supuestos y riesgos para el logro de los resultados**

2.13 Un supuesto clave es que los organismos de ejecución, en sus programas ordinarios de trabajo, ayudarán a los países a analizar las causas<sup>17</sup> de la pérdida de biodiversidad al nivel de ecosistemas, que podrían incluir factores demográficos y económicos, y a identificar y aplicar planes nacionales para hacer frente a esas causas fundamentales. Para complementar esto, el FMAM puede adoptar medidas adicionales para hacer frente a las causas motrices o las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad y el uso insostenible.

2.14 Se plantean algunos riesgos para el logro de resultados satisfactorios al nivel de ecosistemas a través de actividades de conservación y uso sostenible, y esos riesgos se encararán mediante el énfasis en un buen diseño de los proyectos. Deberán confirmarse en los documentos de las propuestas de proyectos las siguientes medidas encaminadas a reducir los riesgos:

- a) **Complementariedad.** Se llevarán a cabo las actividades complementarias necesarias, como los cambios de políticas previstos y la disponibilidad de fuentes de financiamiento bilateral y de otro tipo;
- b) **Tamaño.** La zona protegida será suficientemente extensa y la práctica de uso sostenible de los recursos en la zona terrestre/marítima productiva circundante estará suficientemente difundida para asegurar que los componentes más amenazados de la biodiversidad queden protegidos, y
- c) **Capacidad de absorción.** La capacidad de absorción de los organismos y ONG de llevar a cabo la actividad del FMAM y todas las demás

---

<sup>17</sup> Instituto de Recursos Mundiales, 1992, Estrategia Mundial sobre la Diversidad Biológica.

actividades necesarias para proteger el ecosistema y utilizar eficazmente los fondos disponibles.

## **RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

2.15 Los resultados de los proyectos y las actividades conexas del FMAM que afectan los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce serían observables. Cabe señalar, entre otros ejemplos, los siguientes:

- a) **Eliminación de las amenazas.** Eliminación de las causas de la pérdida de biodiversidad y de las amenazas concretas al ecosistema provenientes de la zona productiva circundante, por ejemplo, mediante la reducción de las descargas de contaminación doméstica, industrial y agrícola;
- b) **Integración sectorial.** Sistemas bien establecidos y bien administrados de unidades de conservación de zonas costeras/marinas y de agua dulce, con planes de gestión eficaces; uso integrado de la tierra y del mar, con unidades de conservación como parte del paisaje terrestre y marino; desarrollo integrado de la comunidad para hacer frente a los problemas de las comunidades locales e indígenas que viven en las zonas de amortiguación y en las zonas de influencia de las unidades de conservación;
- c) **Uso sostenible.** Técnicas de ordenación costera, marina y de agua dulce sostenibles, y
- d) **Fortalecimiento de las instituciones.** Instituciones más fuertes con personal bien capacitado para hacer frente a estos problemas.

## **ACTIVIDADES DEL FMAM**

2.16 El FMAM puede apoyar<sup>18</sup> la realización de actividades de inversión, asistencia técnica, creación de capacidad (fortalecimiento de instituciones, desarrollo de los recursos humanos e intercambio de información), políticas, educación pública e investigación focalizada. De esta manera, el FMAM ayudará a financiar la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible.

2.17 Son actividades de conservación típicas las siguientes:

---

<sup>18</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, págs. 20 a 24.

- a) Demarcación, publicación, fortalecimiento, ampliación y consolidación de sistemas de zonas de conservación, en particular en hábitats críticos o sistemas representativos de zonas de conservación costeras, marinas y de agua dulce;
- b) Evaluación del impacto de las perturbaciones naturales y del efecto compuesto de las presiones antropogénicas;
- c) Medidas correctivas en las zonas amenazadas;
- d) Control de las especies foráneas invasivas;
- e) Creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico en respuesta a prioridades nacionales impulsadas por los países;
- f) Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación en relación con la lista indicativa incluida en el Anexo I del CDB;
- g) Identificación de los procesos y categorías de actividades que tienen o pueden tener efectos adversos importantes sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
- h) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan y/o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, importantes para la conservación de la biodiversidad;
- i) Demostración y aplicación de técnicas para conservar las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- j) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la conservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;
- k) Incorporación de componentes de investigación focalizada importante para la conservación de la diversidad biológica cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e

- l) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

2.18 Para mantener la biodiversidad y la diversidad de los recursos biológicos, se apoyarán las actividades de uso sostenible del FMAM en los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce. Las actividades de desarrollo sostenible en que se integran aspectos de biodiversidad y de recursos biológicos son cruciales e indispensables para el logro de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible. Las actividades de desarrollo sostenible del FMAM se realizarían generalmente en zonas situadas en torno a hábitats críticos que requieren la integración de la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en planes sectoriales. Además, de acuerdo con el enfoque del costo incremental, el FMAM financiaría las actividades que pudieran modificarse específicamente para proteger la biodiversidad. Son ejemplos típicos de esto los siguientes:

- a) Integración de objetivos de conservación de la biodiversidad y uso sostenible en los planes de uso del agua y la tierra y en los planes de gestión del uso de los recursos naturales;
- b) Proyectos piloto integrados que brindan formas de vida alternativas a las comunidades locales e indígenas que habitan en zonas de amortiguación de zonas biológicas de importancia mundial;
- c) Reforma de la tenencia de la tierra y los títulos de propiedad en las zonas de amortiguación -- en las zonas costeras, el medio marino y los sistemas de agua dulce que rodean zonas protegidas de importancia mundial;
- d) Reducción de la fragmentación, la invasión y la contaminación de los hábitats, y
- e) Establecimiento de mecanismos de recuperación de costos a largo plazo y de incentivos financieros para el uso sostenible.

### **Riesgos de los proyectos**

2.19 En las propuestas de los proyectos se encararán también los principales riesgos para el logro de los resultados deseados mediante:

- a) Prácticas óptimas. Utilización y adaptación de las prácticas óptimas para las actividades del FMAM, y de los mejores conocimientos disponibles para establecer líneas de referencia e indicadores para vigilar el impacto, y

- b) Comunidades locales. Medidas para asegurar que las comunidades locales acepten y respeten los límites de las unidades de conservación y los límites impuestos para la extracción de recursos biológicos; ampliación y difusión de las actividades de desarrollo comunitario exitosas; fomento de la participación activa de las comunidades locales, las ONG y otros interesados, e incorporación de los conocimientos de las comunidades locales e indígenas.

### **Coordinación entre organismos**

2.20 Las actividades se coordinarán con los trabajos anteriores, en marcha y futuros de los organismos de ejecución y de otras entidades. Esto incluirá la experiencia obtenida, las lecciones aprendidas y la difusión de la experiencia de las actividades de la Etapa Experimental, de instituciones multilaterales, bilaterales y privadas, de la comunidad de ONG internacionales y nacionales y de centros de investigación e instituciones académicas internacionales, regionales y nacionales.

### **Degradación de tierras**

2.21 Los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce sufren directa o indirectamente el impacto de la degradación de tierras. El FMAM apoyará actividades en que se demuestre cómo controlar los efectos de la degradación de las tierras de los ecosistemas. Se realizarán esfuerzos especiales para ayudar a los estados insulares a conservar y rehabilitar/restablecer (en caso necesario) ecosistemas clave para especies de plantas y animales amenazados.

### **PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

2.22 Uno de los diez principios operacionales básicos del FMAM es que en sus proyectos se preverá la consulta con los beneficiarios y los grupos de personas afectadas y su participación, según resulte apropiado. El Consejo del FMAM aprobó un documento relativo a la participación del público en los proyectos financiados por el FMAM en que se definen los procedimientos para la difusión de información, la consulta y la participación de los interesados, incluidos los siguientes:

- a) Debe hacerse hincapié en la participación local y de los interesados locales, y
- b) Deben tenerse en cuenta las condiciones específicas de cada país.

2.23 Estos principios responden a la orientación de la Conferencia de las Partes<sup>19</sup>. Se procurará establecer vinculaciones estratégicas, cuando sea posible, entre todos los interesados pertinentes (por ejemplo, los gobiernos, las ONG, las instituciones académicas, el sector privado, las comunidades locales y los grupos indígenas), en que cada grupo colabore sobre la base de sus ventajas comparativas. En los proyectos para aplicar el Programa Operacional se aclararán las condiciones de la cooperación y se incluirán mecanismos transparentes para asegurar la participación activa de los participantes interesados en la planificación, la ejecución y la vigilancia de las actividades de los proyectos. La colaboración deberá ser adecuada a las condiciones locales y aprovechar los conocimientos locales.

## **RECURSOS**

2.24 Se utilizarán los recursos del FMAM para cubrir los costos incrementales de las actividades de este Programa Operacional. Se calcula que este programa necesitará alrededor de US\$160 millones a US\$190 millones en los próximos tres años, y la tasa de desembolso aumentará a medida que se obtenga más experiencia.

---

<sup>19</sup> Decisión II/6, párr. 10, y Decisión III/5.

## **PROGRAMA OPERACIONAL No. 3**

### **ECOSISTEMAS FORESTALES**

#### **ORIENTACIÓN**

3.1 Este Programa Operacional responde a los tres conjuntos de directrices proporcionados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al FMAM, en su calidad de estructura operacional encargada del mecanismo financiero con carácter provisional. El primer conjunto de directrices proviene de la primera Conferencia de las Partes<sup>1</sup> e incluye políticas, estrategias y criterios de admisibilidad, así como prioridades programáticas, entre las cuales figuran las siguientes, relacionadas con las zonas forestales:

- a) Proyectos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en otras zonas ambientalmente vulnerables...<sup>2</sup>, y
- b) Proyectos que promueven la conservación y/o el uso sostenible de especies endémicas<sup>3</sup>.

3.2 En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el segundo conjunto de directrices<sup>4</sup>, relativas, entre otras cosas, al financiamiento de medidas de conservación y uso sostenible, y de conservación *in situ*<sup>5</sup>, y a la consideración preliminar de los componentes de la biodiversidad amenazados<sup>6</sup>.

3.3 En la segunda Conferencia de las Partes se examinaron también varias cuestiones generales relacionadas con los bosques y la diversidad biológica<sup>7</sup> y se recalcó, entre otras cosas, que los bosques desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la biodiversidad mundial<sup>8</sup>; que los bosques tropicales, templados y boreales proporcionan los conjuntos más diversos de hábitats para plantas, animales y microorganismos y contienen la gran mayoría de las especies del mundo<sup>9</sup>; que el mantenimiento de ecosistemas forestales es crucial para la conservación de la diversidad biológica mucho más allá de sus fronteras... al proporcionar servicios

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/CBD/COP/I/17, Política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de admisibilidad para la obtención y la utilización de recursos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, 4k).

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 4l).

<sup>4</sup> Llamamiento a la acción: Decisiones y declaración ministerial de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica, Yakarta, Indonesia, 6 a 17 de noviembre de 1995.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/7 relativa a los Artículos 6 y 8 de la Convención.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/8, párr. 2.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, Decisión II/9 y su Anexo.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, Decisión II/9. Anexo, párr. 3.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, Anexo, párr. 4.



ecológicos y, al mismo tiempo, medios de vida o empleos para cientos de millones de personas en todo el mundo<sup>10</sup>; que los bosques están siendo degradados y se está perdiendo su diversidad biológica<sup>11</sup>, y que los bosques y la diversidad biológica de los bosques tienen funciones importantes desde el punto de vista económico, social y cultural<sup>12</sup>.

3.4 Aunque sin referirse directamente al FMAM, en la segunda Conferencia de las Partes se reafirmó también que “el criterio basado en los ecosistemas debe constituir el marco principal de las medidas que se adopten con arreglo al Convenio”<sup>13</sup> y puso de relieve la necesidad de “identificar las fuerzas motrices que determinan el estado y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica”<sup>14</sup>. En los programas operacionales se sigue el enfoque de ecosistemas y se pone de relieve la identificación de las fuerzas motrices.

3.5 En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) aprobó directrices adicionales para el FMAM en su calidad de estructura institucional encargada de administrar su mecanismo financiero con carácter provisional. Las directrices son directamente pertinentes para las actividades de habilitación, los programas operacionales a largo plazo y/o las medidas de respuesta a corto plazo. Además, la respuesta operacional a las directrices sobre agrobiodiversidad se consolidará en una nota de política operacional sobre el trato de la agrobiodiversidad en el contexto de los cuatro programas operacionales actuales en materia de diversidad biológica.

### 3.6 La Conferencia de las Partes<sup>15</sup>

- a) Instó a los organismos de ejecución a que mejoraran la cooperación para redoblar los esfuerzos encaminados a mejorar los sistemas de tramitación y aplicación;
- b) Pidió al FMAM que proporcionara “...recursos financieros a los países en desarrollo para actividades y programas a cargo de los países que sean compatibles con los objetivos y prioridades nacionales...”<sup>16</sup> en los aspectos siguientes: creación de capacidad en materia de seguridad biológica, incluida la aplicación por los países en desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales sobre seguridad de la biotecnología del PNUMA; creación de capacidad para la evaluación inicial y la

---

<sup>10</sup> *Ibíd.*, Anexo, párr. 5.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, Anexo, párr. 7.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, Anexo, párr. 8.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 1.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 3.

<sup>15</sup> UNEP/CBD/COP/3/38, Anexo II, Decisión III/5.

<sup>16</sup> *Ídem*, párr. 2.

vigilancia de los programas, incluida la taxonomía; actividades de apoyo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica importantes para la agricultura, y creación de capacidad y proyectos impulsados por los países sobre el Servicio de Facilitación;

- c) Reconfirmó la importancia de las medidas de incentivo y solicitó apoyo para esas medidas;
- d) Instó a que se realizaran esfuerzos de creación de capacidad para aplicar medidas y directrices sobre el acceso a los recursos genéticos;
- e) Pidió al FMAM que examinara la posibilidad de apoyar la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales que mantienen formas de vida tradicionales;
- f) Pidió al FMAM que incorporara investigaciones focalizadas y actividades de creación de conciencia cuando fuera pertinente para los proyectos y compatible con las prioridades nacionales; y
- g) Pidió al FMAM que colaborase con la Secretaría del CDB en la preparación de una propuesta sobre las formas de encarar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incluida la asistencia a las Partes que son países en desarrollo.

3.7 La Conferencia de las Partes<sup>17</sup> pidió al FMAM que proporcionara recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación urgente de los aspectos pertinentes de los Artículos 6 y 8, que se refieren a medidas generales para la conservación y el uso sostenible y para la conservación *in situ*.

3.8 El presente Programa Operacional responde a esas decisiones.

## **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

3.9 El objetivo de este Programa Operacional es la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos de los ecosistemas forestales.

- a) Se procurará lograr la **conservación**<sup>18</sup> o la protección *in situ* mediante la protección de los ecosistemas forestales primarios/antiguos y secundarios ecológicamente maduros, mediante el establecimiento y el fortalecimiento de sistemas de zonas de conservación, concentrándose

---

<sup>17</sup> Ídem, Decisión III/9, párrs. 2, 3 y 4.

<sup>18</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, págs. 20 y 21.

fundamentalmente en los ecosistemas tropicales y templados en zonas amenazadas, y

- b) Se procurará lograr el **uso sostenible**<sup>19</sup> de los bosques mediante la combinación de objetivos de producción, socioeconómicos y de biodiversidad. En la Estrategia Operacional se prevén varios usos, desde la protección estricta en reservas, pasando por varias formas de uso múltiple con servidumbres de conservación, hasta el uso pleno.

3.10 Son supuestos clave los siguientes:

- a) **Alcance.** La conservación y el uso sostenible se lograrán en una variedad de ecosistemas específicos identificados como prioridades en las estrategias nacionales de biodiversidad u otros planes nacionales, como los informes de la CNUMAD, el Plan de Acción Forestal en los Trópicos, los planes de acción nacional para el medio ambiente, etc. Es probable que las zonas identificadas como prioridades sean zonas de alto endemismo; de gran diversidad de ecosistemas, especies y genomas; con un alto grado de distintividad; importantes para especies migratorias; importantes como lugar de cría; amenazados; de gran valor social, económico, cultural o científico; de alta productividad; o con una estructura y una composición modeladas en gran medida por acontecimientos naturales y sólo en medida limitada por la perturbación humana. Para la conservación *in situ* de zonas importantes, hay un gran número de trabajos en que se identifican zonas forestales que deben conservarse para representar tipos de hábitats importantes y sus especies<sup>20</sup>, y
- b) **Reproducción.** Los resultados satisfactorios se reproducirán en otros sitios sobre la base de la experiencia y los conocimientos obtenidos.

## RESULTADOS PREVISTOS

---

<sup>19</sup> Ídem, págs. 21 y 22.

<sup>20</sup> Son ejemplos de publicaciones clave para identificar sitios específicos al nivel regional las siguientes: en la región de América Latina y el Caribe, el análisis regional del BPS y los trabajos sobre ecorregiones del Fondo Mundial para la Naturaleza/Banco Mundial; en África, las zonas ecológicamente frágiles identificadas por el Banco Mundial y el Atlas de conservación de los bosques tropicales de la UICN; y en Asia, el examen del sistema de zonas protegidas en la región indomalaya y el Atlas de conservación de los bosques tropicales. Las convenciones internacionales (por ejemplo, el Convenio de Ramsar y la Convención sobre el Patrimonio Mundial) y regionales (por ejemplo, la de los países de América, la de Barcelona, etc.) incluyen la identificación de sitios mundiales y regionales prioritarios para la conservación de la biodiversidad y los recursos biológicos.

3.11 Se considerará que se han alcanzado resultados satisfactorios cuando se han conservado o se han utilizado de manera sostenible componentes importantes desde el punto de vista mundial de la biodiversidad en un ecosistema forestal específico.

### **Vigilancia de los resultados**

3.12 Los resultados se vigilarán y evaluarán mediante indicadores clave de la estructura y la función, y del uso sostenible, de los ecosistemas. Son ejemplos de metodologías e instrumentos de vigilancia y evaluación los siguientes:

- a) Estudios de la cubierta forestal, incluso mediciones de la edad y las especies en sitios especialmente ordenados; otras mediciones de las poblaciones de especies nativas, en que se demuestre que son suficientes para ser viables *in situ*; y
- b) Mediciones de la población de especies foráneas invasivas;
- c) Estudios de organismos o estudios de sus partes extraídas (por ejemplo, hojas, raíces, nueces, semillas, gomas, resinas, pieles, órganos internos, etc.);
- d) Estudios ecológicos dentro de zonas forestales protegidas en que se demuestra la presencia de especies indicadoras o fundamentales, y
- e) Mediciones de la calidad de los procesos (por ejemplo, calidad del agua, ciclo biogeoquímico, etc.) que mantienen la integridad de los ecosistemas.

### **Supuestos y riesgos para el logro de los resultados**

3.13 Un supuesto clave es que los organismos de ejecución en sus programas de trabajo ordinario ayudarán a los países a analizar las causas<sup>21</sup> de la pérdida de biodiversidad al nivel de ecosistemas, que podrían incluir factores demográficos y económicos, y a identificar y realizar planes nacionales para hacer frente a esas causas. Como complemento de esto, el FMAM puede adoptar medidas adicionales para hacer frente a las causas motrices o las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad y uso insostenible.

3.14 Se plantean algunos peligros para el logro de resultados satisfactorios al nivel de ecosistemas a través de actividades de conservación y uso sostenible, y esos peligros se encararán mediante el énfasis en el buen diseño de los proyectos. En los documentos de propuesta de los proyectos será preciso confirmar las siguientes medidas importantes de reducción de riesgos:

---

<sup>21</sup> Instituto de Recursos Mundiales, 1992, Estrategia Mundial sobre la Diversidad Biológica.

- a) **Complementariedad.** Se llevarán a cabo las actividades complementarias necesarias, como los cambios de políticas previstos y la disponibilidad de financiamiento bilateral y de otras fuentes;
- b) **Tamaño y corredores.** La zona forestal protegida y los corredores de conexión necesarios serán suficientemente extensos, y la práctica de uso sostenible de los recursos en la zona productiva circundante estará suficientemente difundida para asegurar que queden protegidos los componentes más amenazados de la biodiversidad forestal, y
- c) **Capacidad de absorción.** La capacidad de absorción de los organismos y las ONG de realizar las actividades del FMAM y todas las demás actividades necesarias para proteger el ecosistema y utilizar eficazmente los fondos disponibles.

## **RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

3.15 Los resultados de los proyectos del FMAM y las actividades conexas sobre ecosistemas forestales serían observables. Entre otros ejemplos cabe citar los siguientes:

- a) **Zonas protegidas.** Sistemas bien establecidos de unidades de conservación forestal con planes de gestión eficaces;
- b) **Eliminación de las amenazas.** Eliminación de las causas de pérdida de la biodiversidad y de las amenazas específicas para los ecosistemas provenientes de las zonas productivas circundantes, por ejemplo, mediante la reducción de la invasión;
- c) **Integración sectorial.** Incorporación de la protección de la biodiversidad en los principales sectores productivos de la economía; y desarrollo integrado de la comunidad en que se encaren los problemas de las comunidades locales e indígenas que viven en la zona de amortiguación y en las zonas de influencia de las zonas protegidas;
- d) **Uso sostenible.** Extracción de madera y otras industrias forestales en forma sostenible; y
- e) **Fortalecimiento de las instituciones.** Instituciones más fuertes con personal bien capacitado para encarar estas cuestiones.

## ACTIVIDADES DEL FMAM

3.16 El FMAM puede apoyar<sup>22</sup> inversiones, asistencia técnica, creación de capacidad (fortalecimiento de las instituciones, desarrollo de los recursos humanos e intercambio de información), políticas, educación pública e investigación focalizada. De esta manera, el FMAM ayudará a financiar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad<sup>23</sup>.

3.17 Son actividades de conservación típicas las siguientes:

- a) Demarcación, publicación, fortalecimiento, ampliación y consolidación de zonas forestales protegidas, y mantenimiento de corredores forestales en las zonas productivas principales, en particular en zonas que son hábitats críticos o de importancia para especies migratorias;
- b) Evaluación del impacto de las perturbaciones naturales y de los efectos compuestos de las presiones antropogénicas;
- c) Medidas correctivas en los bosques amenazados;
- d) Control de las especies foráneas invasivas;
- e) Creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico y en respuesta a prioridades nacionales impulsadas por los países;
- f) Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación, en relación con la lista indicativa contenida en el Anexo I del CDB;
- g) Identificación de procedimientos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan impactos adversos significativos para la conservación de la biodiversidad;
- h) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan y/o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, de importancia para la conservación de la biodiversidad;
- i) Demostración y aplicación de técnicas para conservar las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;

---

<sup>22</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, Diversidad biológica, págs. 20 a 24.

<sup>23</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, Diversidad biológica, pág. 19, en Ecosistemas forestales.

- j) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, con su consentimiento fundamentado previo y su participación;
- k) Incorporación de componentes de investigación focalizada importantes para la conservación de la diversidad biológica, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e
- l) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

3.18 Para mantener la diversidad biológica y la diversidad de los recursos biológicos, se apoyarán actividades de uso sostenible en los ecosistemas forestales. Las actividades de desarrollo sostenible en que se integran elementos de biodiversidad y recursos biológicos son cruciales para el logro de los objetivos de desarrollo nacional sostenible. Las actividades de desarrollo sostenible del FMAM se realizarán generalmente en zonas situadas en torno a hábitats críticos que requieren la integración de la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en planes sectoriales. Además, de conformidad con el enfoque del costo incremental, el FMAM podría financiar las actividades que pudieran modificarse especialmente para proteger la biodiversidad. Son ejemplos típicos de esto los siguientes:

- a) Integración de objetivos de conservación de la biodiversidad y uso sostenible en los planes de uso de la tierra y en los planes de gestión del uso de los recursos naturales;
- b) Proyectos piloto integrados para proporcionar medios de vida alternativos a las comunidades locales e indígenas que residen en zonas de amortiguación de zonas biológicas de importancia mundial;
- c) Uso de especies silvestres relacionadas con especies de plantas y animales domesticados para el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica;
- d) Proyectos de conservación y desarrollo integrados en torno a los bosques protegidos;
- e) Gestión participatoria de los recursos naturales y medios de vida alternativos;

- f) Reforma de la tenencia de la tierra y de los títulos de propiedad en las zonas de amortiguación en torno a bosques protegidos importantes;
- g) Producción y uso sostenible de los recursos naturales (es decir, prácticas de gestión forestal sostenibles);
- h) Mejora de parcelas arboladas rurales y comunitarias con el fin específico de reducir la presión generada por la extracción de leña de los bosques protegidos; ajuste de regímenes sostenibles de extracción de madera para proteger los hábitats naturales de importancia mundial; intensificación de la productividad agrícola en las zonas circundantes para minimizar la invasión de zonas forestales marginales de alta biodiversidad;
- i) Establecimiento de mecanismos de recuperación de costos a largo plazo y de incentivos financieros para el uso sostenible;
- j) Creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico y en respuesta a prioridades nacionales impulsadas por los países;
- k) Identificación de componentes de la biodiversidad importantes para su conservación en relación con la lista indicativa contenida en el Anexo I del CDB;
- l) Identificación de procedimientos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan impactos adversos significativos sobre el uso sostenible de la biodiversidad;
- m) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan y/o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, de importancia para el uso sostenible de la biodiversidad;
- n) Demostración y aplicación de técnicas para conservar las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- o) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;
- p) Incorporación de componentes para la investigación focalizada importantes para la conservación de la diversidad biológica cuando sea



pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e

- q) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

### **Riesgos de los proyectos**

3.19 En las propuestas de proyectos se encararán también los principales peligros para el logro de los resultados deseados mediante lo siguiente:

- a) **Prácticas óptimas.** Utilización y adaptación de las prácticas óptimas para las actividades del FMAM y de los mejores conocimientos disponibles para establecer líneas de referencia e indicadores para vigilar el impacto, y
- b) **Comunidades locales.** Medidas para asegurar que las comunidades locales aceptan y respetan los límites de los bosques protegidos y los límites impuestos para la extracción de recursos biológicos; ampliación y expansión de actividades de desarrollo comunitario exitosas; fomento de la participación activa de las comunidades locales, las ONG y otros participantes clave, e incorporación de los conocimientos de las comunidades locales e indígenas.

### **Coordinación entre organismos**

3.20 Las actividades se coordinarán con los trabajos anteriores, en marcha y futuros de los organismos de ejecución y de otras entidades. Esto incluirá la experiencia obtenida, las lecciones aprendidas y la difusión de la experiencia de las actividades de la Etapa Experimental, y de instituciones multilaterales, bilaterales y privadas, de la comunidad de ONG internacionales y nacionales y de centros de investigación e instituciones académicas internacionales, regionales y nacionales.

### **Degradación de tierras**

3.21 Muchas tierras forestadas de importancia mundial y nacional han sufrido y sufren una considerable degradación en la forma de deforestación y desertificación. El FMAM financiará actividades experimentales para prevenir la deforestación y promover el uso y la gestión sostenibles de los bosques y las zonas forestales en peligro a fin de conservar su biodiversidad<sup>24</sup>. Se apoyarán actividades experimentales de rehabilitación y restablecimiento en ecosistemas forestales tropicales y templados

---

<sup>24</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, Diversidad biológica, pág. 13.

en zonas en peligro (por ejemplo, con especies y ecosistemas amenazados y/o en peligro)<sup>25</sup>.

## **PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

3.22 Uno de los diez principios operacionales básicos del FMAM es que en los proyectos se preverá la consulta con los beneficiarios y los grupos afectados de personas y su participación, cuando resulte apropiado. El Consejo del FMAM aprobó un documento sobre la participación del público en los proyectos financiados por el FMAM en que se definen los procedimientos para la difusión de información, la consulta y la participación de los interesados, entre los que figuran los siguientes:

- a) Debe hacerse hincapié en la participación local y de los interesados locales, y
- b) Deben tenerse en cuenta las condiciones específicas de cada país.

3.23 Estos principios responden a la orientación de la Conferencia de las Partes<sup>26</sup>. Se procurará establecer, cuando sea posible, vinculaciones estratégicas entre todos los interesados (por ejemplo, los gobiernos, las ONG, las instituciones académicas, el sector privado, las comunidades locales y los grupos indígenas), en que cada grupo colabore sobre la base de sus ventajas comparativas. En los proyectos encaminados a llevar a cabo el Programa Operacional se aclararán las condiciones de la cooperación y se establecerán mecanismos transparentes para asegurar la participación activa de los interesados en la planificación, la ejecución y la vigilancia de las actividades de los proyectos. Las colaboraciones serán adecuadas a las condiciones locales y aprovecharán los conocimientos locales.

## **RECURSOS**

3.24 Se utilizarán los recursos del FMAM para cubrir los costos incrementales de las actividades de este Programa Operacional. Los recursos financieros requeridos durante los tres primeros años se calculan en alrededor de US\$160 millones a US\$185 millones. Esto incluye recursos para respuestas a corto plazo a situaciones imprevistas que ofrecen medidas rápidas y eficaces en términos de costo.

---

<sup>25</sup> Ídem, pág. 19, en Ecosistemas forestales.

<sup>26</sup> Decisión II/6, párr. 10, y Decisión III/5.

## **PROGRAMA OPERACIONAL No. 4**

### **ECOSISTEMAS MONTAÑOSOS**

4.1 Los ecosistemas montañosos están entre las zonas biogeográficas más vulnerables. De los Andes a los Himalayas, los ecosistemas montañosos son muy diferentes de las tierras bajas, pues son especialmente frágiles y muy susceptibles a la erosión, los deslizamientos de tierras, los derrumbamientos, las corrientes de lava, los terremotos, los torrentes y las caídas de rocas; tienen climas variables con una recuperación lenta de la flora, la fauna o el suelo; abarcan hábitats heterogéneos resultantes de las variaciones de altitud y clima; son a menudo el último bastión de especies de fauna y de flora silvestres e islas ecológicas verticales en un mar de tierras bajas transmutadas con alta densidad humana; son generalmente remotas y están perdiendo rápidamente la cultura, las tradiciones, los conocimientos y los medios de vida indígenas. Sin embargo, tienen una importancia mundial única como centros cruciales de biodiversidad, reservorios de agua (para hasta el 80% de las necesidades de agua dulce de la humanidad) y sitios notables de patrimonio natural, donde la biodiversidad está vinculada al patrimonio cultural de las poblaciones de las montañas. Las principales amenazas son resultado de la deforestación, la extracción ilegal de madera y de plantas y animales salvajes, la destrucción de hábitats por el fuego; el pastoreo y la invasión agrícola insostenibles; los impactos de infraestructuras mal concebidas, el turismo, la explotación minera y la extracción de leña.

#### **ORIENTACIÓN**

4.2 Este Programa Operacional responde a los tres conjuntos de directrices proporcionados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al FMAM, en su calidad de estructura institucional encargada del mecanismo financiero con carácter provisional. El primer conjunto de directrices proviene de la primera Conferencia de las Partes<sup>1</sup> e incluye políticas, estrategias y criterios de admisibilidad, así como prioridades programáticas, entre los que figuran los siguientes, relacionadas con las zonas montañosas:

- a) Proyectos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica...en otros medios vulnerables tales como...las zonas montañosas<sup>2</sup>, y
- b) Proyectos que promueven la conservación y/o el uso sostenible de las especies endémicas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento UNEP/CBD/COP/I/17, Política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de admisibilidad para la obtención y la utilización de los recursos financieros del Convenio sobre la Diversidad biológica, Anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, 4k).

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 4l).

4.3 En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el segundo conjunto de directrices<sup>4</sup>, relativas, entre otras cosas, al financiamiento de medidas para la conservación y el uso sostenible y para la conservación *in situ*<sup>5</sup>, y para la consideración preliminar de componentes de la biodiversidad amenazados<sup>6</sup>.

4.4 Aunque sin referirse directamente al FMAM, en la segunda Conferencia de las Partes se reafirmó también que “el criterio basado en los ecosistemas debe constituir el marco principal de las medidas que se adopten con arreglo al Convenio”<sup>7</sup> y puso de relieve la necesidad de “identificar las fuerzas motrices que determinan el estado y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica”<sup>8</sup>. En los programas operacionales se sigue el enfoque de ecosistemas y se pone de relieve la identificación de las fuerzas motrices.

4.5 En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) aprobó directrices adicionales para el FMAM en su calidad de estructura institucional encargada de la administración del mecanismo financiero con carácter provisional. Estas directrices son directamente pertinentes para las actividades de habilitación, los programas operacionales a largo plazo y/o las medidas de respuesta a corto plazo y pueden realizarse a través de ellos. Además, la respuesta operacional a las directrices sobre la agrobiodiversidad se consolidará en una nota de política operacional sobre el tratamiento de la agrobiodiversidad en el contexto de los cuatro programas operacionales sobre diversidad biológica actuales.

4.6 La Conferencia de las Partes<sup>9</sup>

- a) Instó a los organismos de ejecución a mejorar la cooperación encaminada a aumentar los esfuerzos para mejorar los sistemas de tramitación y ejecución;
- b) Pidió al FMAM que proporcionara “...recursos financieros a los países en desarrollo para actividades y programas a cargo de los países que sean compatibles con los objetivos y prioridades nacionales...”<sup>10</sup> en los aspectos siguientes: creación de capacidad en materia de seguridad biológica, incluso la aplicación por los países en desarrollo de las Directrices Técnicas Internacionales sobre seguridad de la biotecnología del PNUMA; creación de capacidad para la evaluación inicial y la vigilancia de los programas, incluida la taxonomía; actividades de apoyo

---

<sup>4</sup> Llamamiento a la acción: Decisiones y declaración ministerial de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Yakarta, Indonesia, 6 a 17 de noviembre de 1995.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/7 relativa a los Artículos 6 y 8 del Convenio.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, Decisión II/6 11, con referencia a la Decisión II/8, párr. 2.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 1.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, Decisión II/8, párr. 3.

<sup>9</sup> UNEP/CBD/COP/3/38, Anexo II, Decisión III/5.

<sup>10</sup> *Ídem*, párr. 2.

para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica importantes para la agricultura, y creación de capacidad y proyectos impulsados por los países sobre el Servicio de Facilitación;

- c) Reconfirmó la importancia de las medidas de incentivo y solicitó apoyo para esas medidas;
- d) Instó a que se realizaran esfuerzos de creación de capacidad para aplicar las medidas y se diera orientación sobre el acceso a los recursos genéticos;
- e) Pidió al FMAM que examinara la posibilidad de apoyar la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales que tienen formas de vida tradicionales;
- f) Pidió al FMAM que incorporase investigaciones focalizadas y actividades de creación de conciencia, cuando fuera pertinente para los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, y
- g) Pidió al FMAM que colaborara con la Secretaría del CDB en la preparación de una propuesta sobre formas de encarar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incluida la asistencia a las Partes que son países en desarrollo.

4.7 La Conferencia de las Partes<sup>11</sup> pidió al FMAM que proporcionara recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación urgente de los aspectos pertinentes de los Artículos 6 y 8, relativos a medidas generales para la conservación y el uso sostenible y para la conservación *in situ*.

4.8 El presente Programa Operacional responde a esas decisiones.

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

4.9 El objetivo de este Programa Operacional es la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos en los ecosistemas montañosos.

- a) Se procurará lograr la **conservación**<sup>12</sup>, o la protección *in situ* de la biodiversidad mediante la protección de sistemas de zonas de conservación, con concentración en las regiones de Mesoamérica, los Andes, África oriental y los Himalayas (incluida la cadena de Hindu-Kush - Karakoram - Pamir - Tien Shan) y las regiones montañosas de la

---

<sup>11</sup> Ídem, Decisión III/9. párrs. 2, 3 y 4.

<sup>12</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, pág. 20 y 21.

Península de Indochina, así como las cadenas montañosas de las islas tropicales, y

- b) Se procurará establecer el **uso sostenible**<sup>13</sup> mediante la utilización prudente de los ecosistemas montañosos, combinando objetivos productivos, socioeconómicos y de conservación. En la Estrategia Operacional se prevé una gama de usos, desde la protección estricta en reservas, pasando por varias formas de uso múltiple con servidumbres de conservación, hasta el pleno uso.

4.10 Son supuestos clave los siguientes:

- a) **Alcance.** La conservación y el uso sostenible se lograrán en ecosistemas montañosos específicos identificados como prioridades en las estrategias nacionales de biodiversidad o en otros planes nacionales, tales como los informes de la CNUMAD, los planes nacionales de acción ambiental, etc. Se supone que la protección de varios ecosistemas montañosos que son prioridades nacionales dará como resultado una cobertura suficientemente representativa de tipos de hábitats para satisfacer el objetivo del Programa Operacional; y
- b) **Reproducción.** Los resultados satisfactorios se reproducirán en otros sitios sobre la base de la experiencia y los conocimientos obtenidos. Aunque varias cuestiones y problemas que causan la pérdida de especies, ecosistemas y diversidad genética son específicos para sitios determinados, muchas características son comunes a los ecosistemas montañosos, ya se trate de los Andes en Sudamérica, los Cáucosos en Europa, el Ruwenzori en África o los Himalayas en Asia. Muchas medidas de mitigación pueden reproducirse, en particular aquéllas en que se procura equilibrar las necesidades humanas con la conservación de la biodiversidad y la gestión racional de las vertientes.

## **RESULTADOS PREVISTOS**

4.11 Se considerará que se han logrado buenos resultados cuando se han conservado o utilizado en forma sostenible elementos de la diversidad biológica importantes desde el punto de vista mundial en un ecosistema montañoso específico.

### **Vigilancia de los resultados**

4.12 Los resultados se vigilarán y evaluarán a través de la medición de indicadores clave de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas montañosos y de su uso

---

<sup>13</sup> Ídem, págs. 21 y 22.

sostenible. Son ejemplos de metodologías e instrumentos de vigilancia y evaluación los siguientes:

- a) Estudios de la cubierta vegetal y de su composición; mediciones del vigor, la edad, la diversidad, la densidad de especies y las clases de edad de las plantas; otras mediciones de la población de especies nativas en que se demuestre que son suficientes para ser viables *in situ*;
- b) Indicadores de amenazas ambientales como la erosión del suelo o los deslizamientos, que demuestren que están por debajo de los umbrales críticos;
- c) Mediciones de la población de especies foráneas invasivas, y
- d) Estudios ecológicos dentro de las zonas montañosas protegidas en que se demuestre el mantenimiento de la diversidad de especies y el endemismo, así como la presencia y la abundancia de especies indicadoras o fundamentales.

### **Supuestos y riesgos para el logro de los resultados**

4.13 Un supuesto clave es que los organismos de ejecución, en sus programas de trabajo ordinario, ayudarán a los países a analizar las causas<sup>14</sup> de la pérdida de biodiversidad al nivel de ecosistemas, que podrían incluir factores demográficos y económicos, y a identificar y realizar planes nacionales para hacer frente a esas causas. Como complemento de esto, el FMAM puede adoptar medidas adicionales para hacer frente a las fuerzas motrices o las causas indirectas de la pérdida de la biodiversidad y el uso insostenible.

4.14 Se plantean algunos riesgos para el logro de resultados satisfactorios al nivel de ecosistemas a través de actividades de conservación y uso sostenible, y esos riesgos se enfrentarán haciendo hincapié en el buen diseño de los proyectos. En los documentos de las propuestas de proyectos será preciso confirmar las siguientes medidas importantes para reducir los riesgos:

- a) **Complementariedad.** Se llevarán a cabo las actividades complementarias necesarias, tales como los cambios de política previstos y la disponibilidad de financiamiento bilateral y de otras fuentes;
- b) **Tamaño y vinculaciones.** Se considera que es probable que las grandes zonas protegidas no demasiado aisladas de otras zonas naturales sean más ricas en términos de especies y más estables en términos de conservación de las especies que contienen. Todas las zonas montañosas

---

<sup>14</sup> Instituto de Recursos Mundiales, 1992, Estrategia Mundial sobre la Diversidad Biológica.

protegidas deben ser suficientemente extensas y la práctica del uso sostenible de los recursos en la zona productiva circundante debe estar suficientemente difundida para asegurar que se protejan los componentes más amenazados de la biodiversidad. Es posible que se necesiten corredores de conservación que vinculen las zonas montañosas para asegurar el flujo de genes y la migración de especies, especialmente para los animales silvestres con un hábitat muy extenso, y como protección contra los cambios climáticos. Esto puede abarcar grandes zonas o incluso cadenas montañosas enteras, así como la gestión transfronteriza de zonas protegidas y vertientes; y

- c) **Capacidad de absorción.** La capacidad de absorción de los organismos y las ONG para aplicar la actividad del FMAM y todas las demás actividades necesarias para proteger los ecosistemas y utilizar con eficacia los fondos.

## **RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

4.15 Los resultados de las distintas actividades de los proyectos del FMAM en los ecosistemas montañosos serían observables. Entre los ejemplos de resultados obtenidos cabe citar los siguientes:

- a) **Zonas protegidas.** Zonas protegidas bien establecidas con planes de gestión eficaces, incluidas zonas de usos múltiples en las áreas forestales alpinas, subalpinas y montañosas, pastizales de montaña y bosques de montaña;
- b) **Eliminación de las amenazas.** Eliminación de las causas específicas o las amenazas para la pérdida de biodiversidad, por ejemplo, los impactos del turismo y la deforestación;
- c) **Integración sectorial.** Incorporación de la protección de la biodiversidad en los principales sectores productivos de la economía; y desarrollo integrado de la comunidad en que se tienen en cuenta los medios de vida de las comunidades locales e indígenas que viven en las zonas de amortiguación y las zonas de influencia de las zonas protegidas;
- d) **Uso sostenible.** Prácticas sostenibles de subsistencia y uso de la tierra, y
- e) **Fortalecimiento de las instituciones.** Instituciones más fuertes con personal bien capacitado para hacer frente a estos problemas.

## **ACTIVIDADES DEL FMAM**



4.16 El FMAM puede apoyar<sup>15</sup> la realización de actividades de inversión, asistencia técnica, creación de capacidad (fortalecimiento de las instituciones, desarrollo de los recursos humanos e intercambio de información), políticas, educación pública e investigación focalizada. De esta manera, el FMAM ayudará a financiar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

4.17 La conservación *in situ* es importante porque los ecosistemas montañosos son un repositorio de diversidad biológica endémica amenazada de importancia global. Son actividades de conservación típicas las siguientes:

- a) Demarcación, publicación, fortalecimiento, ampliación y consolidación de zonas montañosas protegidas y sus zonas de amortiguación; preparación y fortalecimiento de sistemas participatorios y de gestión conjunta para obtener apoyo y un sentido de comunidad local; promoción de zonas protegidas transfronterizas y de su gestión cooperativa;
- b) Desarrollo de actividades socioeconómicas para conciliar la conservación de la biodiversidad con las necesidades humanas;
- c) Evaluación del impacto de las perturbaciones naturales y de los efectos compuestos de la presión antropogénica;
- d) Vinculación de la conservación *in situ* de especies silvestres y material genético con la agrobiodiversidad;
- e) Control de las especies foráneas invasivas;
- f) Fortalecimiento de la creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico que responde a prioridades nacionales impulsadas por los países;
- g) Identificación de los componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación en relación con la lista indicativa contenida en el Anexo I del CDB;
- h) Identificación de procedimientos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan impactos adversos significativos en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
- i) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades nacionales impulsadas por los países y en que se desarrollan y/o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los

---

<sup>15</sup> Estrategia Operacional del FMAM, Capítulo 2, Diversidad biológica, págs. 20 a 24.

sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos, de importancia para la conservación de la biodiversidad;

- j) Demostración y aplicación de técnicas para conservar las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- k) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;
- l) Incorporación de componentes de investigación focalizada importantes para la conservación de la diversidad biológica, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e
- m) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible, cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

4.18 Para mantener la biodiversidad y la diversidad de los recursos biológicos, se apoyarán actividades de uso sostenible en los ecosistemas montañosos. Las actividades de desarrollo sostenible en que se integran aspectos de biodiversidad y recursos biológicos son cruciales y constituyen una base necesaria para el logro de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible. Las actividades de desarrollo sostenible típicas del FMAM se realizarían en zonas situadas en torno a hábitats críticos que requieren la integración de la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en planes sectoriales mediante proyectos de gestión integrada de los recursos. Además, de conformidad con el enfoque del costo incremental, el FMAM financiaría actividades que pudieran modificarse específicamente para proteger la biodiversidad. Son ejemplos típicos del primer enfoque los siguientes:

- a) Integración de los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los planes de gestión del uso de la tierra y de los recursos naturales;
- b) Proyectos piloto integrados en que se prevén medios de vida alternativos para las comunidades locales e indígenas que habitan en zonas de amortiguación de zonas biológicas de importancia mundial;
- c) Creación de capacidad para actividades de seguridad biológica formuladas caso por caso en el contexto de un proyecto específico y en respuesta a prioridades nacionales impulsadas por los países;

- d) Identificación de componentes de la diversidad biológica importantes para su uso sostenible, en relación con la lista indicativa contenida en el Anexo I del CDB;
- e) Identificación de procedimientos y categorías de actividades que tienen o es probable que tengan impactos adversos significativos sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
- f) Ensayo de actividades seleccionadas que son prioridades impulsadas por los países y en que se desarrollan y/o ensayan métodos e instrumentos, como la evaluación biológica/ecológica/social rápida, los sistemas de información geográfica y los sistemas de análisis de datos de importancia para el uso sostenible de la biodiversidad;
- g) Demostración y aplicación de técnicas para la gestión sostenible de las especies silvestres relacionadas con plantas y animales domesticados;
- h) Apoyo de los esfuerzos de creación de capacidad para promover la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para el uso sostenible de la diversidad biológica, con su consentimiento previo fundamentado y su participación;
- i) Incorporación de componentes de investigación focalizada importantes para el uso sostenible de los recursos biológicos cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales, e
- j) Inclusión de componentes de creación de conciencia del uso sostenible cuando sea pertinente para los objetivos de los proyectos y compatible con las prioridades nacionales.

4.19 Son ejemplos típicos de actividades que podrían modificarse para proteger la biodiversidad los siguientes:

- a) Desarrollo integrado del uso de la tierra y la gestión sostenible, programas de formas de vida alternativas y alivio de la pobreza y reforma de la tenencia de la tierra y los títulos de propiedad (en las zonas montañosas protegidas y las zonas circundantes y sus zonas de amortiguación y en los corredores ribereños, las cuencas fluviales y las vertientes que vinculan ecosistemas de tierras altas y tierras bajas);
- b) Conservación de suelos y restablecimiento de zonas montañosas degradadas para conservar la biodiversidad;

- c) Conservación de la agrobiodiversidad y su vinculación con prácticas de uso sostenible;
- d) Proyectos de conservación de energía y fuentes de energía alternativa (como energía solar y eólica) a fin de conservar la vegetación montañosa natural, y
- e) Establecimiento de mecanismos de recuperación de costos a largo plazo y de incentivos financieros para el uso sostenible.

### **Riesgos de los proyectos**

4.20 En las propuestas de los proyectos deben encararse también los principales peligros para el logro de los resultados esperados mediante lo siguiente:

- a) **Prácticas óptimas.** Utilización y adaptación de las prácticas óptimas para las actividades del FMAM, y de los mejores conocimientos disponibles para establecer las líneas de referencia y los indicadores necesarios para vigilar los impactos; y
- b) **Comunidades locales.** Debe asegurarse que los programas sean culturalmente correctos, que se adecuen a las costumbres locales y ganen fuerza de la dinámica de las comunidades, y que la población reconozca y reciba beneficios; debe asegurarse desde el principio la participación local en la gestión de los recursos naturales; y debe asegurarse que las comunidades locales respeten los límites para la extracción de recursos biológicos.

### **Coordinación entre organismos**

4.21 Las actividades se coordinarían con los trabajos anteriores, en marcha y futuros de los organismos de ejecución y otras entidades. Esto incluirá la experiencia obtenida, las lecciones aprendidas y la difusión de la experiencia de las actividades de la Etapa Experimental, y la experiencia de instituciones multilaterales, bilaterales y privadas, de la comunidad de ONG internacionales y nacionales y de centros de investigación e instituciones académicas internacionales, regionales y nacionales.

4.22 En la Etapa Experimental, sólo 3 de los 57 proyectos de biodiversidad se referían específicamente a ecosistemas montañosos<sup>16</sup>. Sin embargo, esta experiencia, y la de otros organismos<sup>17</sup>, proporciona algunas lecciones importantes para las actividades previstas del FMAM. Esto incluye lecciones sobre cómo vincular las

<sup>16</sup> Fuente: Informe Anual del FMAM, 1995.

<sup>17</sup> Ejemplos: Proyecto de la zona protegida de Annapurna y Proyecto de Parque Nacional de Makalu-Barun y de Conservación, Nepal.

preocupaciones y prioridades locales con las preocupaciones mundiales expresadas en los compromisos nacionales con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas, el Convenio de Ramsar, la Convención sobre el Patrimonio Mundial, el Programa 21 y el Plan de Acción de Caracas.

### **Degradación de tierras**

4.23 A causa de su fragilidad, las tierras de los ecosistemas montañosos han sufrido una degradación grave. Los proyectos que se concentran en la conservación de ecosistemas y el uso integrado de tierras aliviarán también naturalmente los problemas de degradación de tierras. Pero habrá zonas en que la tierra estará tan degradada que se necesitarán medidas de rehabilitación y gestión para la sostenibilidad. Se desarrollarán componentes para hacer frente a estos problemas específicos en el ámbito de ambos tipos de actividades del FMAM: conservación y uso sostenible.

### **PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

4.24 Uno de los diez principios operacionales básicos del FMAM es que en sus proyectos se preverá la consulta con los beneficiarios y los grupos afectados de población y su participación, según resulte apropiado. El Consejo del FMAM aprobó un documento sobre la participación del público en los proyectos financiados por el FMAM en que se definen los procedimientos para la difusión de información, la consulta y la participación de los interesados, incluidos los siguientes:

- a) Debe hacerse hincapié en la participación local y de los interesados locales, y
- b) Deben tenerse en cuenta las condiciones específicas de cada país.

4.25 Estos principios responden a la orientación de la Conferencia de las Partes<sup>18</sup>. Se procurará establecer, cuando sea posible, asociaciones estratégicas entre todos los participantes interesados (por ejemplo, los gobiernos, las ONG, las instituciones académicas, el sector privado, las comunidades locales y los grupos indígenas), en que cada grupo colabore sobre la base de sus ventajas comparativas. En los proyectos para aplicar el Programa Operacional se aclararán las condiciones de la cooperación y se incluirán mecanismos transparentes para asegurar la participación activa de los participantes interesados en la planificación, la ejecución y la vigilancia de las actividades de los proyectos. Las colaboraciones serán adecuadas a las condiciones locales y aprovecharán los conocimientos locales.

### **RECURSOS**

---

<sup>18</sup> Decisión II/6, párr. 10, y Decisión III/5.

4.26 Se utilizarán recursos del FMAM para cubrir los costos incrementales de las actividades de este Programa Operacional. Se calcula que los recursos financieros que se necesitarán durante los tres primeros años ascienden a entre US\$85 millones y US\$100 millones. En estas proyecciones se tiene en cuenta la incertidumbre de este medio frágil, que es posible que exija la adopción de medidas a corto plazo para rescatar elementos críticos de la biodiversidad.